



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Servicios Jurídicos, a doña Salas Miranda Puivecino, de la Resolución de 3 de diciembre de 2012, por la que se le reclaman las costas derivadas del recurso de apelación 248/2008, conocido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (expediente de costas 27/12).

Para conocimiento de la interesada y dado que, habiéndose intentado por dos veces la entrega de la notificación de dicha resolución conforme a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible efectuar la notificación de la misma por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente por causas no imputables a la administración, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 y en el art. 61 de la citada ley, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que el Director General de Servicios Jurídicos ha dictado Resolución de 3 de diciembre de 2012, reclamando a doña Salas Miranda Puivecino el abono de las costas derivadas del recurso de apelación 248/2008, resuelto por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con fecha 23 de diciembre de 2011, y cuya tasación se aprobó por Decreto de 14 de noviembre de 2012 (expediente de costas 27/12).

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección General de Servicios Jurídicos, Edificio Pignatelli. P.º María Agustín, 36, 50071 de Zaragoza (Puerta 28, planta 3.ª)

Transcurridos quince días naturales contados, bien desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el correspondiente boletín oficial, bien en el correspondiente tablón de edictos del ayuntamiento en su último domicilio, sin que haya comparecido a recoger la notificación reseñada, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma desde el día siguiente a la finalización del referido plazo.

Zaragoza, 9 de enero de 2013.— El Director General de Servicios Jurídicos, Jesús Lacruz Mantecón.